51

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020190059300

Previo a disponer acerca de la solicitud de cancelación de la orden de aprehensión y de oficiar al parqueadero SIA (fl. 48), juzgado dispone:

Oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad de Tunja (Boyacá) a fin que informe a la mayor brevedad a esta sede judicial las resultas de nuestro oficio No. J50-2020-0755 del 03 de marzo de 2020, con relación al estado del proceso No. 2019-0256 de Reorganización de pasivos de la señora YINA LISETH RUIZ CASTRO, para lo cual se adjuntará copia de digital de los folios 45 y 46 del plenario.

Recauda la anterior información, ingrese inmediatamente el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 25 de hoy 26 JUL 2021, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

YRC